

D.A. EXENTO N° 2.988.-

SAN BERNARDO, Marzo 14 de 2012.-

VISTOS :

- La solicitud de subvención de la Organización Comunitaria, Centro de Desarrollo Social Redes del Futuro;

- El acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 120, de fecha 13 de Marzo de 2012;

- El Certificado de Vigencia N° 35, de fecha 10 de Enero de 2012;

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase una subvención a la Organización **“CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL REDES DEL FUTURO”**, por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) como aporte para financiar Trabajo Solidario en beneficio directo de sectores marginados dentro de nuestra comuna, el cual requiere para su ejecución la realización de diversas actividades en terreno, gastos de movilización, gastos de bencina para traslado de artículos y enseres; adquisición de horno industrial; obsequios (bufandas, guantes, calcetas, ropa interior, etc); Artículos de aseo, juguetes, pañales, etc.; además de otros gastos necesarios para el buen desarrollo de las labores que efectuará esta organización con familias, niños, jóvenes, adultos mayores de escasos recursos.

2°.- Impútese el gasto antes indicado al ítem 24.01.005 del presupuesto municipal vigente.

3°.- Redáctese, por la Dirección de Asesoría Jurídica, el convenio respectivo.

4°.- La institución beneficiada, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos al Departamento de Contabilidad, para su posterior envío a la Dirección de Control de este Municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GLORIA FAMILIA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna

Distribución: Control, Asesoría Jurídica, SECPLA, Contabilidad. Oficina de Partes. Interesado y Archivo.